Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-00512-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COGESTIONES
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE TRUJILLO VELASCO
LUZ MARINA CUESTA TORRES
RADICACIÓN: 63001400300820 18-00512-00

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, y como no se ha obtenido respuesta por parte del pagador, **FIDUPREVISORA MAGISTERIO**, al oficio No. 480 del 20 de abril de 2023, se procede a **REQUERIRLO** para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto, informe al despacho sobre la efectividad de la medida de embargo y retención del 50% de la mesada pensional que percibe la demandada **LUZ MARINA CUESTA TORRES.**

En caso de que la medida cautelar surta efectos, debe proceder de manera inmediata a destinar los dineros a órdenes del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales No. 630012041008 del Banco Agrario de Colombia so pena de las sanciones dispuestas en el artículo 593 parágrafo 2 del Código General del Proceso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío expídanse el oficio respectivo con copia de éste auto y el oficio que comunico inicialmente la medida (Archivo 76pdf del expediente digital).

De igual forma y por encontrarlo pertinente se procede respetosamente a **REQUERIR** al **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES POPAYÁN, CAUCA,** con el fin de que informen el estado del proceso ejecutivo laboral, radicado 19001-41-05-001-2019-00211-00, donde figura como demandante **CARLOS HUMBERTO SARRIA SOLANO** y demandado **JORGE ENRIQUE TRUJILLO.**

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío expídanse el oficio respectivo.

F.B.A.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

31 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c84695abb901e392b5d0041b7d351e8b1668f87da12d078ad13718630806622**
Documento generado en 30/08/2023 08:50:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

F.B.A.